

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BOROX

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de la iniciación de procedimientos sancionadores recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, por el Instructor del procedimiento don Jaime Martín Muñoz, en el marco de la autoridad que confiere la Ley de Bases de Régimen Local para sancionar las infracciones de las Ordenanzas municipales, siendo competente para su resolución, el señor Alcalde.

Infractores:

INFRACTOR	DNI	PRECEPTO	FECHA HECHOS	AGENTE	IMPORTE	ORDENANZA MUNICIPAL
Caldeval sl	A28928943	Art. 54 C	24-10-2013	523-08	700 Euros	O.M. convivencia ciudadana
Caldeval sl	A28928943	Art. 28 A	24-10-2013	523-08	300 Euros	O.M. convivencia ciudadana
González, S	00969956T	Art. 16	27-11-2012	523-08	150 Euros	O.M. protección y tenencia de animales peligrosos
López, M R	48391675C	Art. 17 3 C	01-10-2013	523-06	1.000 Euros	O.M. reguladora de la venta fuera de un establecimiento
Martínez, J	50066331T	Art. 23	08-09-2013	523-08	300 Euros	O.M. convivencia ciudadana

Lo que notifico a usted indicándole que contra la presente iniciación del procedimiento puede presentar alegaciones y presentar pruebas en su descargo en el plazo de quince días. En caso de no hacerlo, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, dictándose resolución sancionadora sin más trámites.

Puede reconocer su responsabilidad abonando la cuantía de la sanción propuesta antes de que recaiga resolución en el expediente sancionador, lo que determinaría la finalización del mismo.

Borox 27 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 356